

Año fiscal 2021, directrices de inscripción para la Escuela de Posgrado de Estudios Creativos en Sociedad y Cultura, Universidad de Yamagata (programa de máster)

— Examen de admisión para adultos trabajadores en el Curso de Sistemas Sociales y Culturales, Departamento de Estudios Creativos en Sociedad y Cultura —

Nota: A causa del impacto de la enfermedad por el nuevo coronavirus, cualquier cambio en los contenidos especificados en estas directrices serán anunciados en las secciones de “Admisiones” y “Futuros Estudiantes” del sitio web de la Universidad de Yamagata. Consulte el sitio web según sea necesario.

I Número de estudiantes admitidos

10 *Es el número total de postulantes que serán admitidos en todas las categorías de selección (Examen de Admisión para Adultos Trabajadores, Examen de Admisión General, Examen de Admisión para Estudiantes Internacionales, Examen de Admisión para Candidatos Recomendados y Examen de Admisión para Candidatos Recomendados de Escuelas Asociadas).

II Cronograma (hora local de Japón)

- 1 Fecha límite para la presentación de ficha de solicitud de admisibilidad de preinscripción: Viernes 11 de septiembre de 2020
- 2 Período de presentación: Del lunes 19 de octubre al viernes 23 de octubre de 2020
- 3 Fecha del examen: Sábado 7 de noviembre de 2020
- 4 Anuncio de los resultados: Viernes 13 de noviembre de 2020

III Requisitos para la solicitud

Los postulantes deben tener hasta el 1 de abril de 2021 un mínimo de tres años de experiencia laboral acumulada en una oficina o agencia gubernamental, una empresa, una institución educativa u otra organización (para el Curso de Sistemas Sociales y Culturales, los postulantes que tengan al momento de la solicitud una experiencia laboral continua acumulada superior a un año luego de su graduación o aquellos que se hayan graduado hace tres o más años, también están incluidos), y deberán cumplir uno de los requisitos abajo señalados o esperar cumplirlos antes de marzo de 2021.

Nota: La experiencia laboral solicitada no incluye trabajo no considerado como ocupación habitual, como por ejemplo el trabajo a tiempo parcial.

- (1) Aquellos egresados de las universidades indicadas en el Artículo 83, Párrafo 1 de la Ley de Educación Escolar (ley n.º 26 de 1947) (en adelante “universidades”).
- (2) Aquellos que tengan título de Bachiller obtenido de conformidad con el Artículo 104, Párrafo 7 de la Ley de Educación Escolar.
- (3) Aquellos que hayan culminado en el extranjero el programa de educación escolar y universitario de 16 años de duración.
- (4) Aquellos que hayan culminado el programa de educación escolar y universitario de 16 años de duración de una escuela extranjera, cursando dichos cursos en el Japón a través del sistema de educación a distancia.
- (5) Aquellos que hayan culminado cursos en una institución educativa en Japón que se considere ofrezca cursos de una universidad extranjera conforme al sistema educativo de dicho país, y que haya sido reconocida por el Ministro de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (solamente para aquellos casos en los que la persona que haya completado dicho curso haya culminado el programa de educación escolar y universitario de 16 años de duración en dicho país).

- (6) Aquellos que hayan culminado un programa cuyo período de estudios sea superior a los 3 años y a quienes una universidad extranjera u otra escuela extranjera (cuya situación global de las respectivas actividades educativas y de investigación haya sido evaluada por una institución autorizada por el gobierno o por la entidad correspondiente en dicho país o que haya sido reconocida por tener el mismo rango que dichas escuelas por el Ministro de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón) haya ofrecido y entregado un grado equivalente al grado de Bachiller (incluyendo la culminación de dichos cursos en Japón a través del sistema de educación a distancia de una escuela extranjera, y la culminación de dicho curso en una institución educativa en Japón que se considere ofrezca cursos conforme al sistema educativo de dicho país, y que haya sido reconocida por el Ministro de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón).
- (7) Aquellos que hayan culminado el programa especializado en una escuela vocacional que cuente con el reconocimiento del Ministro de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (cuyo período de estudio sea superior a los 4 años y cumpla los estándares establecidos por dicho Ministro), con posterioridad a la fecha establecida por el Ministro.
- (8) Aquellos que cuenten con el reconocimiento del Ministro de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (Declaración N.º 5 del Ministerio de Educación del año 1953).
- (9) Aquellos que hayan culminado el programa de educación escolar y universitario de 15 años de duración en el extranjero y que se reconozca hayan obtenido el número de créditos requeridos en nuestra escuela de posgrado con resultados sobresalientes.
- (10) Aquellos que hayan culminado el programa de educación escolar y universitario de 15 años de duración de una escuela extranjera, cursando dichos cursos en el Japón a través del sistema de educación a distancia, y que se reconozca hayan obtenido el número de créditos requeridos en nuestra escuela de posgrado con resultados sobresalientes.
- (11) Aquellos que hayan culminado cursos en una institución educativa del Japón que se considere ofrezca cursos de una universidad extranjera conforme al sistema educativo de dicho país, y que haya sido reconocida por el Ministro de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (solamente para aquellos casos en los que la persona que haya completado dicho curso haya culminado el programa de educación escolar de 15 años de duración en dicho país), y que se reconozca hayan obtenido el número de créditos requeridos en nuestra escuela de posgrado con resultados sobresalientes.
- (12) Aquellos a quienes se haya reconocido por tener conocimientos académicos equivalentes o superiores a egresados universitarios, y que para el 31 de marzo de 2021 hayan cumplido 22 años de edad. Para la admisión de este tipo de postulante se realizará una evaluación independiente.

* Comprobación antes de solicitar la inscripción

La elegibilidad de los postulantes se confirmará previamente a la inscripción en función de su historial personal (historial académico y profesional).

Enviar la ficha de solicitud de admisibilidad de preinscripción por correo electrónico al Departamento de Admisiones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales hasta el viernes 11 de septiembre de 2020.

IV Método de inscripción para el examen de admisión

- 1 Los postulantes deben obtener los documentos de inscripción y enviarlos durante el plazo de inscripción.
- 2 Puntos a tener en cuenta al enviar una inscripción
 - Descargar el formulario de inscripción y demás documentos asociados del sitio web de la Escuela de Posgrado de Estudios Creativos en Sociedad y Cultura (<https://www-cssc.yamagata-u.ac.jp/>), imprimirlos a una sola cara en papel A4 y rellenarlos.
 - Las inscripciones incompletas no se procesarán.
 - No se permite la realización de cambios en los documentos enviados una vez que los procedimientos de inscripción hayan finalizado.
 - Antes de la inscripción, los postulantes interesados deben consultar a través de correo electrónico o por otros medios con los miembros de nuestra escuela en el campo educativo e investigación que deseen estudiar, acerca de la dirección y los contenidos de su futura investigación y educación. Para

obtener más información sobre los miembros de la escuela, consulte el siguiente sitio web.

(<https://www-cssc.yamagata-u.ac.jp/>)

- La tesis de bachillerato y los artículos académicos se devolverán al postulante, sin embargo, no se devolverá ningún otro documento de la inscripción.
- Los postulantes deben notificar inmediatamente al Departamento de Admisiones de cualquier cambio en su información de contacto después del envío de sus inscripciones.

3 Campos de educación e investigación y estructura del programa del Curso de Sistemas Sociales y Culturales

Curso	Campos de educación e investigación	Estructura del programa
Curso de Sistemas Sociales y Culturales	Estudios Lingüísticos/Culturales	Campos que componen el Programa de Sistemas Culturales
	Estudios Japoneses	
	Ciencias Humanas/Estudios Culturales Filosóficos	
	Estudios Culturales Históricos	
	Estudios Culturales Globales	
	Antropología Arqueológica	Campos que componen el Programa de Antropología Arqueológica
	Sistemas Públicos	Campos que componen el Programa de Sistemas Sociales
	Sistemas Corporativos	
	Sistemas Internacionales	

V Proceso de selección

1 Materias de examinación: examen oral

Primero, el postulante deberá realizar una presentación oral de 10 minutos sobre la temática de su investigación. Cuando fuese necesario, el postulante podrá usar hasta dos hojas de papel A4 para su presentación.

Luego, en función de la presentación y la propuesta de investigación (aproximadamente 4000 caracteres japoneses o aproximadamente 1000 palabras, solamente cuando se le permita al postulante realizar la solicitud en inglés o en español), el postulante responderá a preguntas relacionadas con su conocimiento especializado en el campo de investigación solicitado, además de proporcionar información sobre su futura investigación.

2 Criterios de puntuación y evaluación: Los postulantes serán evaluados en función a su conocimiento especializado en el campo de investigación solicitado, además de su futuro plan de investigación.

3 Criterios de aprobación: Se evaluará a los postulantes en base a una reflexión general de la presentación oral y los documentos de inscripción.

4 Centros de examinación

Centro de examinación en Yamagata: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad de Yamagata (Yamagata, Prefectura de Yamagata, Japón)

Centro de examinación en Nasca: Instituto Nasca de la Universidad de Yamagata (Nasca, Perú)

*En aquellos casos en los que resulte difícil realizar una entrevista en persona, la examinación se realizará por videoconferencia a través de Internet.

VI Aceptación adicional

Si el número de postulantes que complete el proceso de admisión con éxito fuese inferior al número total de estudiantes programados, podrían aceptarse estudiantes adicionales entre el viernes 27 de noviembre y el jueves 3 de diciembre.

Si se lleva a cabo la admisión adicional, la aceptación del estudiante adicional se confirmará por medio de una llamada telefónica al número provisto en la columna “dirección actual” del formulario de solicitud de admisión. Asegúrese de proporcionar el número telefónico correcto.

VII Otros asuntos

La Universidad de Yamagata usa la información personal de los exámenes de admisión de los modos siguientes. No divulga, proporciona ni confía dicha información a terceros para propósitos distintos a los indicados a continuación.

- (1) Para la realización de los exámenes de admisión y la selección de postulantes
- (2) Para completar los procedimientos de admisión
- (3) Para realizar encuestas estadísticas relacionadas con los exámenes de admisión
- (4) Para el trabajo universitario necesario para la matriculación de los estudiantes
- (5) Para cualquier otro trabajo necesario relacionado con la universidad

Curso de Sistemas Sociales y Culturales, Departamento de Estudios Creativos en Sociedad y Cultura. Escuela de Posgrado de Estudios Creativos en Sociedad y Cultura de la Universidad de Yamagata

1-4-12 Kojirakawa-machi, Yamagata 990-8560, Japan

Consultas: Departamento de Admisiones, Campus de Kojirakawa

(Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales)

Tel.:+81-23-628-4207

Correo electrónico: nyu-cssc @jm.kj.yamagata-u.ac.jp

La información actualizada sobre la Escuela de Posgrado de Estudios Creativos en Sociedad y Cultura se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en <https://www-hs.yamagata-u.ac.jp/cssc/>